## Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=\_LhBmakDklRb7tigedy2nhalCTbHR8VP

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

3579/23

## **AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO**

## ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2024 por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2023, se expone al público, por el plazo de quince (15) días hábiles, durante los cuales los interesados que se mencionan en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido, pueden examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se mencionan en el apartado segundo del mismo artículo.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaren reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 169.1 del Texto Refundido.

En Paterna del Río, a 27 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE, D. José Asensio Águila.